CONTRATO Nº 04/2.020

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.020

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICENTER de Pablo Sanabria** con RUC Nº 3765498-5, domiciliado en la casa de las calles Sargento Silva Nº 1095 c/Máximo Pérez, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **PABLO CESAR SANBRIA HENRY,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.765.498**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 04/2.020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones sus adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(h) Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 375444.

4. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES,** el **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito

OFFICENTER Todo para su oficina

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE y de los bienes detallados en las Órdenes de Compra respectivas.**

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa Nº 04/2.020 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 77/2.020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 2 CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS HP									
Ítem	**Código**	**Detalle / Especificación Técnica**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	4410310 5-001	Cartucho de tinta original color negro para impresora HP Nº 662 Original, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	10	PRINTER	China	83.500	835.000
2	4410310 5-001	Cartucho de tinta para impresora HP negro Nº 60 Original, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	15	PRINTER	China	83.500	1.252.500
3	4410310 5-002	Cartucho de tinta para impresora HP a color Nº 60 Original, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	12	PRINTER	China	88.000	1.056.000
4	4410310 5-001	Cartucho de tinta negro para impresora HP Deskjet 2050 Nº 122 (negro) Original , no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	15	PRINTER	China	83.500	1.252.500

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

OFFICENTER Todo para su oficina

5	4410310 5-002	Cartucho de tinta negro para impresora HP Deskjet 2050 Nº 122 (tricolor) Original , no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	15	PRINTER	China	88.000	1.320.000
6	4410310 5-001	Cartucho de tinta para impresora HP negro Nº 15 Original, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	12	PRINTER	China	94.800	1.137.600
7	4410310 5-001	Cartucho de tinta original color negro para impresora HP Nº 21 Original , no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	15	PRINTER	China	70.000	1.050.000
8	4410310 5-001	Cartucho de tinta original color negro para impresora HP Nº 27 Original , no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	15	PRINTER	China	70.000	1.050.000
9	4410310 5-002	Cartucho de tinta original a color para impresora HP Nº 28 Original, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	15	PRINTER	China	70.000	1.050.000
10	4410310 5-001	Cartucho de tinta original color negro para impresora HP Nº 45 Original , no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	8	PRINTER	China	94.000	752.000
11	4410310 5-002	Cartucho de tinta original a color para impresora HP Nº 93 Original, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	10	PRINTER	China	94.000	940.000
12	4410310 5-002	Cartucho de tinta original a color para impresora HP Nº 22 Original, no recargado, no remanufacturado, y	Unidad	Unidad	14	PRINTER	China	90.000	1.260.000

OFFICENTER
Todo para su oficina

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

		con garantía de 12 meses							
13	4410310 3-001	Tóner para Impresora HP LASERTJET P1006 (35A) (Original) Original , no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	45	PRINJET	China	55.000	2.475.000
14	4410310 3-001	Tóner para Impresora HP LASERTJET P1102 (85A) (Original) Original, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	45	PRINJET	China	55.000	2.475.000
TOTAL LOTE N° 2									**17.905.600**

LOTE Nº 4 TONER PARA IMPRESORA CANON

Item	Codigo	Detalle / Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	4410310 3-001	Tóner para impresora CANNON LPB6030W 325 con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	10	PRINJET	China	290.000	2.900.000
TOTAL LOTE N° 4									**2.900.000**

LOTE Nº 6 TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG

ITEMS	CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	4410310 3-001	Tóner para impresora SAMSUNG ML-D2850-2851/ML-2850A Original, no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses	Unidad	Unidad	5	PRINJET	China	180.000	900.000
TOTAL LOTE N° 6									**900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 21.705.600. (guaraníes veinte y un millones setecientos cinco mil seiscientos) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

OFFICENTER
Todo para su oficina

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.
Todos los Lotes deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la Convocante.

En caso de que aconteciere algún impedimento para dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior será debidamente notificado al Ministerio de Defensa solicitando la prorroga y justificando el motivo del mismo, la Convocante en ese caso se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Dirección de Coordinación de la DGAF – Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del Contrato.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. REAJUSTES

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay. Correspondiente a la fecha de entrega de los bienes.
IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres..
No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Condiciones para el reajuste de precios:
Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.355/19. Así mismo en el mismo plazo deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio de 2.020.

OFFICENTER
Todo para su oficina

PABLO CESAR SANABRIA HENRY
OFFICENTER de Pablo Sanabria
C.I.C. Nº 3.765.498
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

GRAL. EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante